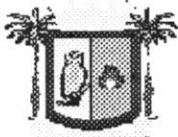


PERMISO DE OBRA MENOR

SALA DE VENTAS PROVISORIA
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

REGIÓN : QUINTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
15
FECHA
20 Febrero de 2012.
ROL S.I.I
607 - 2 y 3.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6 N° 337/11 de fecha 10.08.2011.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N°1450 de fecha 31.08.2007.
- E) Escritura Pública Repertorio N°11.616/2011 de fecha 28.09.2011, suscrita ante Notario Público de Valparaíso, Don Luis Enrique Fischer Yavar, por Boulevard Del Sol S.A, en representación de Fondo de Inversión Privado Montemar.
- Decreto Alcaldicio N°457 de fecha 26.01.2012, que otorga permiso precario temporal para ocupar Bien Nacional de Uso Público.
- G) La Orden de Ingresos Municipales Folio Tesorería N°2901 de fecha 15.02.2012.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor (Sala de Ventas Provisoria).**
OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **calle Entrelomas y calle Las Pimpinelas**
N° **50 y 602** Lote N° **1** Manzana **G** localidad o loteo **Costa de Montemar**
Urbano sector **H-7**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **No aplica.**
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Autorización provisoria por (3) años y con naterioridad a la recepción definitiva, conforme al artículo 124° de la LGUC.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FIP MONTEMAR ADMINISTRADO POR BOULEVARD DEL SOL S.A.	76.746.790-7.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Eduardo Dib Maluk / Alfonso Vial Sánchez.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Gonzalo Meneses Bruno.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Gonzalo Meneses Bruno.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

11

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

☒	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	224,26	m2
☐	OBRA MENOR.		
☐	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. OGUC		
☒	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA (SALA DE VENTAS)		
☐	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO	
☐	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES	

5.2.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
☐	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

☐	PARCIAL	☐	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$32.152.828.
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$321.528.
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	
TOTAL A PAGAR				\$321.528.
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2900	FECHA	15.02.2012.
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)
Las obras autorizadas en este acto deberán ser demolidas en su totalidad al término de la vigencia del permiso de edificación (3 años) o con anterioridad a la recepción definitiva de los edificios que serán construidos en el inmueble, aquello que suceda primero, conforme se indica en el Artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

JELZ/AIRR/airr.
Distribución:
1.- Interesado.
2.- SII.
3.- INE.
4.- Archivo Expediente N°337/11.
5.- Archivo Correlativo.

MUNICIPALIDAD DE CONCONO
DIRECTOR DE OBRAS

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
FIRMA Y TIMBRE